



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Acuerdo de Consejo Regional

N° 027-2018-GRA/CR.

Huaraz, 05 de Enero del 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 04 de Enero del 2018, la Convocatoria N° 001-2018-SO-GRA/CD, el Segundo **PEDIDO** de la Consejera Regional por la Provincia de Aija, Magaly B. Roldan Camones, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho público con **autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: **“El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”** el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: **El Consejo Regional se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento;** y el Inciso a) del Artículo 37° que es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Artículo 9° del citado Reglamento, prescribe: **El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador,** en su Artículo 10° señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y,** dispositivo legal concordante con los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, a raíz de la petición incoada por la Consejera Regional por la Provincia de Aija **Magaly B. Roldan Camones**, emerge la **Ordenanza Regional N° 005-2017-GRA/CR** de fecha 08 de Setiembre del 2017, donde **Aprueba: Declarar a la Provincia de Aija – Ancash, Como “Capital de la Ciencia”** y en su Tercer Artículo, resuelve: **ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de esta Entidad, conjuntamente con sus Direcciones competentes, la adecuación de los Documentos de Gestión Institucional que permitan la implementación,**





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

funcionamiento y el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional, bajo responsabilidad; la citada Norma Regional se notificó al Titular del Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash en mérito al Inciso o) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el Oficio N° 1496-2017-GRA-CR/SCR, de fecha 15 de Setiembre del 2017 con SISGEDO N° 722295 – 488654;

Que, la Consejera Regional por la Provincia de Aija, **Magaly B. Roldan Camones** en ESTACIÓN PEDIDOS y al amparo del Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: *El Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash publique la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRA/CR donde señala “Aija Cuna de la Ciencia”;*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, la Consejera Regional por la Provincia de Aija, **Magaly B. Roldan Camones**, sustenta su Segundo Pedido ante los Miembros del Consejo Regional y después de un extenso debate por parte de los Miembros del Consejo Regional de Ancash, el Consejero Delegado somete a votación el Pedido, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;


Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash la **INMEDIATA PUBLICACIÓN** de la **Ordenanza Regional N° 005-2017-GRA/CR**, de fecha 08 de Setiembre del 2017, mediante el cual se aprueba declarar a la Provincia de Aija – Ancash como “Capital de la Ciencia”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**


Lic. Félix E. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO